

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CARÁCTER GENERAL CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NATURALEZA JURÍDICA

EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL- IDPC-, Es un establecimiento público, de carácter descentralizado, del orden Distrital, adscrito a la Secretaría de Cultural Recreación y Deporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, domiciliado en la ciudad de Bogotá, transformado por el artículo 92 del acuerdo No. 257 de 2006, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones" mediante el cual se reformó la CORPORACION LA CANDELARIA en INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL.

OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

Establecidos en el artículo 95 del Acuerdo 257 de 2006, "mediante el cual se hace un reordenamiento en las entidades del Distrito, realizando la transformación de la Corporación la Candelaria a Instituto Distrital del Patrimonio Cultural" en el cual se amplía la naturaleza y objetivos de la entidad.

El 2 de enero de 2007, mediante el acuerdo 001 de 2007 de la Junta Directiva, adopta los estatutos del Instituto, y en los artículos 2 y 6, se señalan los objetivos y funciones de la entidad contable pública de la siguiente forma:



OBJETO

"El INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL tiene por objeto la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital, así como la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del Patrimonio Cultural tangible e intangible y de los bienes de interés cultural del Distrito Capital".

FUNCIONES

- 1. Gestionar la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes y servicios de interés cultural del Distrito Capital.
- 2. Dirigir y supervisar el cumplimiento de las normas urbanísticas y arquitectónicas de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, en lo concerniente a los bienes de interés cultural del orden Distrital, declarados o no como tales.
- 3. Elaborar el inventario de monumentos conmemorativos y objetos artísticos localizados en el espacio público y promover la declaratoria como Bienes de Interés Cultural de aquellos que lo ameriten.

MISIÓN

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural promueve y gestiona la preservación y sostenibilidad del patrimonio cultural de Bogotá, mediante la implementación de estrategias y acciones de identificación, valoración, protección, recuperación y divulgación, con el fin de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de la ciudadanía y afianzar el sentido de apropiación social del patrimonio cultural.



VISION

Para el año 2020, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural se ha consolidado como la entidad que gestiona procesos de sostenibilidad del patrimonio cultural como bien para su reconocimiento, uso y disfrute.

POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Adoptadas mediante resolución interna 265 del 26 de marzo de 2015, modificadas mediante resolución interna 1318 del 15 de Diciembre de 2015.

Para el proceso de análisis, identificación, clasificación, registro, preparación y revelación de la información contable pública, el Instituto aplica el régimen de contabilidad pública, resolución 354 de 2007, sus principios y normas técnicas, mediante la observancia del Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 355 de 2007; el manual de procedimientos, consagrado en la resolución 356 de 2007, el procedimiento de control interno contable consagrado en la Resolución 357 de 2008 y demás normatividad vigente.

Para el reconocimiento de los hechos financieros económicos sociales y ambientales el Instituto cuenta con el sistema integrado de información gerencial operativa SIIGO con sus módulos de contabilidad, inventarios, activos fijos, nómina y programas especiales.

El proceso de reconocimiento de los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales se encuentra soportado y/o basado en la información que se produce en los diferentes procesos de la entidad; por lo tanto, es responsabilidad de cada líder de proceso preparar y entregar la información que corresponda, al área financiera para su reconocimiento contable.

Los soportes de información contable impresa y/o en medio magnético, que se constituya en evidencia de las transacciones, hechos y operaciones efectuadas por la entidad, deben estar a disposición de los usuarios de la información, en especial para efectos de inspección vigilancia y control.

El numeral 10 del punto 2.2. "situaciones que ponen en riesgo la confiabilidad, relevancia y confiabilidad de la información contable pública" de la resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, señala como uno de los principales causantes de los riesgos, el inadecuado flujo de información entre el proceso contable y los demás procesos generadores de hechos, transacciones u operaciones susceptibles de reconocer contablemente.



Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales, de conformidad con sección VII del régimen de contabilidad pública, el Instituto aplica el principio de devengo o causación.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

DEPRECIACIONES: Es un reconocimiento de la pérdida de capacidad operacional de la propiedad, planta y equipo por el uso u otros factores normales, teniendo en cuenta su vida útil estimada y el costo ajustado por adiciones y mejoras.

El Instituto utiliza un sistema de depreciación por línea recta, el cual se ajusta a los procedimientos consagrados en el numeral 5 y 10 del capítulo II, Descripciones y dinámicas del manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública.

SMMLV: el Instituto reconoce los bienes adquiridos por un valor igual o inferior a 0.5 SMMLV (Salario mínimo 2015, \$689.454) \$344.727 (Trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos veinte siete pesos m/cte.), como bienes de consumo controlado, con un debito a la cuenta 5111 o 5211, según corresponda, ejerciendo control de tipo administrativo sobre los mismos.

ACTIVOS DE MENOR CUANTIA: Los bienes de menor cuantía, de acuerdo con su valor de adquisición o incorporación, son depreciados en el mismo año en que se adquieren o incorporan, durante los meses que resten para la terminación del período contable. (AUVT 2016 \$29.753,(50UVT) Activos de menor cuantía \$1.487.650)

BIENES DE PRECIO INFERIOR AL 35 SMMLV: En cumplimiento con el manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública, los bienes que presenten esta característica no son objeto de actualización (35 \times \$689.454) \$24.130.890.

CUIDADO Y PROTECCION DE LOS BIENES: De conformidad con el numeral 4 y 21 del capítulo segundo del código único disciplinario es deber de los funcionarios públicos utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función en forma exclusiva así como vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le hayan sido asignados,



encomendados y cuidar que sean utilizados en debida forma, de conformidad con los fines a que se han sido destinados.

ADICIONES Y MEJORAS: En concordancia con el numeral 1 del capítulo III del manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública, el Instituto reconoce como mayor valor del activo, las erogaciones realizadas por la entidad que aumentan la vida útil de un activo y mejora su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorando la calidad de los productos y servicios, o permitir una reducción significativa de los costos.

REPARACIONES Y MANTENIMIENTO: En cumplimiento con el numeral 2 del capítulo III del Manual, al Instituto reconoce como gastos por mantenimiento, las erogaciones en las cuales incurre la entidad contable pública con el fin de recuperar y conservar su capacidad normal de producción y utilización.

ACTUALIZACION: Son objeto de actualización los bienes de la entidad cuyo valor sea mayor o igual a 35 SMMLV, a excepción de los bienes con declaratoria de bienes históricos y culturales, de conformidad con el párrafo 177 del Plan General de Contabilidad Pública.

De conformidad con el párrafo 20 del capítulo III del manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública, la frecuencia máxima para realizar dichas actualizaciones es de 3 años, sin embargo el Instituto podrá adelantarla en los periodos que considere necesario sin superar el límite legal.

BIENES DE USO PUBLICO HISTORICOS Y CULTURALES

En cumplimiento con el numeral 176 y 177 de punto 9.1.1.6 del plan general de contabilidad pública, los bienes de uso público históricos y culturales, son reconocidos por su costo histórico y no son objeto de actualización.

OTROS ACTIVOS

BIENES PAGADOS POR ANTICIPADO: Las pólizas de seguros de la entidad, se difieren de acuerdo el tiempo cobertura o vencimiento de los mismos.

DIFERIDOS: Los cargos diferidos del Instituto, tales como dotación, materiales y suministros, papelería etc, son amortizados de acuerdo al consumo real, realizado por cada elemento.



DEUDORES: Los derechos a favor del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, son reconocidos de conformidad con el procedimiento señalado en la resolución SHD-000397 del 31 de Diciembre de 2008, con base a la información suministrada por el Sistema de Información de procesos judiciales SIPROJ, el cual de acuerdo el numeral 2 y 3 del artículo 2 del decreto Distrital 580 de 2007, es administrado y actualizado por el área jurídica de la entidad, con relación a los procesos y laudos arbitrales iniciados y en contra.

INVENTARIOS: De conformidad con el numeral 158 del punto 9.1.1.4 del Plan General de Contabilidad Pública, el Instituto reconoce dentro de este rubro los bienes adquiridos por la entidad con la intención de ser comercializados a precios económicamente no representativos, o para suministrarlos en forma gratuita a la comunidad, en desarrollo de funciones del cometido estatal.

Son reconocidos por su costo histórico y su costo se determina, mediante el sistema de costo promedio.

PASIVOS

Las obligaciones laborales de la entidad son provisionadas mensualmente y se reclasifican al final del ejercicio, en cumplimiento con la normatividad vigente.

EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

Para el corte a 31 de diciembre de 2016, los rubros que presentaron cambios significativos en la información contable pública son:

BANCOS: Presentó un decremento frente al mismo periodo del año anterior, generado por el giro de recursos producto de los convenios interadministrativos No. 00117 de 2014, por parte del Instituto Distrital de las Artes IDARTES y el Instituto para la economía social IPES; Fondo de Desarrollo Local la Candelaria, el convenio 236 de 2014 suscrito con Instituto Distrital de Cultura y Turismo, la modificación del convenio 0058 de 2012, suscrito con el Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá.

INVERSIONES: EL Instituto posee 472 acciones con la Empresa de Transporte del tercer Milenio "Transmilenio" con un porcentaje de participación del 3.33%. Se ha mantenido el valor frente al mismo periodo del año anterior.



DEUDORES:

En esta cuenta se incluyen las cuentas que representan el valor de los derechos de cobro del Instituto originados en desarrollo de sus funciones normales. Hacen parte de deudores, conceptos tales como:

- A. Arriendos A 31 de diciembre de 2016 por este concepto nos adeudan \$2.679.014, valor correspondiente a cánones del mes de diciembre de 2016.
- B. Venta de Bienes comerciales: El Instituto tiene el contrato de consignación Nº.132 de 2011 para el año 2016 tiene un saldo de \$11.786.850, de los cuales \$6.160.500 corresponde al corte octubre- noviembre, y \$5.626.350 de diciembre 2016.
- C. En la cuenta recursos entregados en administración se encuentra el valor de \$38.972.793, correspondiente a las cesantías de los funcionarios que están afiliados a FONCEP
- D. En el rubro otros deudores se encuentran las cuentas de difícil cobro; en el año 2016 el instituto adelantó las gestiones administrativas para la depuración contable, entre la Subdirección de Gestión Corporativa y el área jurídica, por valor de \$568.603.651.75, según resolución Nº. 1139 del 28 de diciembre de 2016, de los cuales \$154.703.651.75, estaban en cuentas de difícil cobro y \$ 413.900.000, se encontraban en cuentas de orden deudoras, Así:

CONCEPTO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÒN	VALOR	CAUSAL APLICADA
RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	NESTOR RODRIGUEZ SANDOVAL.	1999-1632	\$30.000	REMISIBILIDAD
EJECUTIVO POR CANONES DE ARRENDAMIENTO	OLGA ESPERANZA BERNAL CORTES	2001-1539	\$7.610.815	REMISIBILIDAD
RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	ELIZABETH TIBAMBRE RIOS	2001-1120	\$2.200.000	REMISIBILIDAD
PROCESO EJECUTIVO POR CÁNONES DE ARRENDAMIENTO	ELIZABETH TIBAMBRE RIOS	2003-1339,	\$11.550.000	REMISIBILIDAD



RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO	DE	ASOCIACIÓN, ARTE JOVEN	2002-1911	\$2.376.000	REMISIBILIDAD
ACCIÓN CONTRACTUAL		ALEJANDRO IREGUI CARDENAZ	2000-00292	\$7.736.836.75	REMISIBILIDAD
RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO	DE	FUNDACIÓN EL REFUGIO	2002-1912	\$13.200.000	REMISIBILIDAD
ACCIÓN CONTRACTUAL		FELIPE SANTIAGO VERGARA LOBO GUERRERO	2001-870	\$110.000.000	REMISIBILIDAD

TOTAL CUENTA 147590

\$154.703.651.75

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	GANITSKY GUBEREK SALOMON	2013-0060	\$413.900.000	REMISIBILIDAD
-------------------------------	--------------------------------	-----------	---------------	---------------

TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

\$413.900.000

TOTAL DEPURACION

\$568.603.651.75

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO: Esta cuenta presentó un decremento por \$1.727.045.000, de este valor el 97.80% corresponde a la reclasificación de la cuenta construcciones en curso. El IDPC realizó la intervención de la casa independencia ubicada en la calle 10 No. 3-45, la obra se terminó y por esta razón era necesario realizar el registro contable a la cuenta Bienes de Beneficio y uso Público.

BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES:

Se reconocieron 127 monumentos de la tercera fase sin declaratoria de bien de interés cultural; se realizó el reconocimiento de 8 monumentos de la tercera fase de monumentos los cuales cuentan con declaratoria de bien de interés cultural. Se realizó un plan de choque con el fin de analizar revisar y reclasificar los bienes de beneficio y uso público e Histórico y cultural.



Se realizó mesa de trabajo con la Contaduría General de la Nación y la Secretaria de Hacienda de Bogotá para determinar:

- a. La reclasificación de los bienes históricos y culturales no declarados, quedando en la cuenta contable 196090.
- b. La reclasificación de los inmuebles que tiene el instituto en comodato a la cuenta contable 1720 BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, por un valor de \$6.377.216.181.

BIENES INMUEBLES EN COMODATO:

ACTIVO	NOMBRE DEL INMUEBLE	VALOR TOTAL
Cra 9 8 30 32	Casa Gemelas	\$ 2,733,628,141
Calle 13 3 07	casa Colorada	\$ 46,716,618
Calle 14 2 65	casa cadel	\$ 49,987,184
Calle 14 3 41	casa de Poesia Silva	\$ 5,755,758
Calle 8 9 64 68 70	Invidentes	\$ 274,711,440
Calle 9 8 51 53 57 61	Los venados	\$ 2,046,512,165
Calle 9 8 71 73 75 77	Casa Irequi	\$ 965,268,684
Cra 5 9 10 14 26 32	Casa Saenz de Santamaría	\$ 254,636,191



No.	INMUEBLE	DIRECCI ON	COMODAT ARIO / ARRENDAT ARIO	No. CONT RATO	FECHA SUSCRIPCI ON	ОВЈЕТО	DESTINACION
1	Casa Sanz de Santamari a	Calle 9 No. 4-96 y Carrera 5 No. 9- 10/14/26 /32/36	Fundacion Camerin del Carmen	250	23/06/2017	Entregar a titutlo de Comodato el inmueble denominado Casa Sanz de Santa Maria ubicado en la carrera 5 No. 9- 17, para el desarrollo de actividades artisticas y culturales adelantadas por la Fundacion Camarin del Carmen	Funcionamiento sede de la Fundacion
2	Cadel Candelaria	Calle 14 No. 2-65	Secretaria de Educacion	33	05/10/1999	El COMODANTE entrega a título de préstamo de uso al COMODATARIO el inmueble ubicado en la Calle 14 № 2-65 cuyos linderos generales son los siguientes: NORESTE: en línea recta y longitud de 19.5 mts, con la calle 14. SURESTE: en línea recta y longitud de 22.30 mts, con propiedad particular. SUROESTE: en línea recta y longitud de 17.83 mts con propiedad particular. NOROESTE: en línea quebrada y longitudes parciales de 13.71 mts y 4.75 mts con propiedad particular y 5.02 mts con la carrera 3. NORTE: en línea curva en longitud de 5.36 mts con la intersección carrera 3 y calle 14	Funcionamiento del Cadel de Santafe y Candelaria
3	Casa de Poesia Silva	Calle 14 No. 3-41	Fundacion Casa Poesia Silva	58	08/08/2008	El IDPC entrega a la FUNDACIÓN y ésta recibe, a título de comodato o préstamo de uso, el bien inmueble identificado actualmente con la nomenclatura urbana número 3-41 de la calle 14 de Bogotá, de propiedad del IDPC, el cual consta de una planta y su lote tiene un área de 541,80 m2.	Funcionamiento y sede de la Fundacion
4	Casa Colorada	Calle 13 No. 3- 07/03	Secretaria Distrital de la Mujer	266	04/11/2004	El Comodante entrega, a titutlo de prestamo de uso, al Comodatario, el inmueble ubicado en la calle 13 No. 3-07 y 3-03, denominado casa Colorada, cuyos linderos son: POR EL NORTE:, con calle 13; POR EL ORIENTE, con la carrera 3a; por el SUR, con finca de Maria de Jesus Paardo de Suescun, y por el OCCIDENTE, con finca de propiedad de Maria Ines y Ana Maria Urbina.	Funcionamiento de la casa matriz de igualdad de oportunidades
5	Asuntos Judiciales	Calle 9 No. 9- 57/69	Secretaria Distrital de Cultura, Reacreacio n y Deporte	609	28/10/2007	LA SECRETARIA DISTRITASL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL, se comprometen a aunar esfuerzos y recursos tecnicos, humanos y financieros para el desarrollo de las practicas del patrimonio y fortalecer los sectores asociados en el distrito capital, en el marco de la reforma administrativa distrital aprobada por el concejo de bogota, mediante el acuerdo No. 257 de 2006.	Funcionamiento oficinas Secretaria de Cultura Recreacion y Deporte
6	Casa Iregui	No. 8-				El INSTITUTO entrega a la FUNDACIÓN y ésta recibe, a título de comodato o préstamo de uso, los bienes	
7	Casa Venados	77/81 Calle 9 No. 8- 51/69	Fundacion Escuela Taller de Bogota	58	02/08/2007	inmuebles identificados actualmente con la nomenclatura urbana número 8-77/81 de la calle 9 y número 8-51/69 de la calle 9 de Bogotá, denominados "Casa Iregui" y "Casa Venados", respectivamente, de propiedad del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, cuyos linderos y áreas se describen en las Escrityuras Públicas No. 1187 del 09 de junio de 1999 de la Notaría 35 del Circulo de bogotá y No. 1153 del 02 de mayo de 1996 de la Notaría 49 del Círculo de Bogotá.	Funcionamiento de la fundacion
8	Casa de las botellas o casa Invidentes	CALLE 8 No. 9- 64/68/70	Asocicion para la coordinacio n de organizacio nes de la comision consultiva de las comunidad es negras en santa fe de Bogota D.C	174	24/06/2015	entregar a titulo de comodato el bien inmueble denomidado casa invidentes o botellas ubicado en la calle 8 no 9-64/68/70, a la asociación para la coordinacion de organizaciones de base de la comision consultiva de las comunidades negras en santa fe de bogota ¿ coordine¿ y el instituto distrital de patrimonio cultural - idpc, para la realización de actividades de promoción de la cultura, el patrimonio inmaterial, actividades y mecanismos de proteccion de identidad cultural y derechos de la comunidades afrodescendientes.	Funcionamiento de la Casa Cultural de la Afrocolombianidad
9	CASA GEMELA S	CRA 9 nº.8 30- 32	IDARTES	14/20 13	AÑO 2013	I Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC se compromete a entregar en calidad de comodato al INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES- IDARTES el inmueble de su propiedad ubicado en la en la Carrera 9 Nº 8-30/42 "Casas Gemelas", identificado con el Numero de matricula 50 C-1774123, dentro del marco de	Funcionamiento Idartes



OTROS ACTIVOS: A 31 de diciembre del año 2016 el saldo de esta cuenta es de \$ 31.118.755, se refleja un incremento por la reclasificación de los bienes de interés cultural no declarados, se registraron de la cuenta 171090 a la cuenta 196090-02 – bienes de arte y cultura.

PASIVO: La disminución del Pasivo corresponde al pago por los recursos recibidos en administración, producto de los convenios interadministrativos 00117 de 2014 suscrito con la Secretaría de Hacienda del Distrito, El Instituto Distrital de las Artes IDARTES, El Instituto para la economía social IPES, el Fondo de Desarrollo de la Candelaria; 518 de 2012 suscrito con el Fondo Cuenta del Concejo; y el convenio 236 de 2014 suscrito en el Instituto Distrital de Turismo, etc.



NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO.

SITUACIONES PARTICULARES DE LAS CLASES, GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS.

NOTA No. 01

GRUPO 11 DISPONIBLE: CAJA Y BANCOS

El Instituto cuenta con una caja menor, la cual es cancelada al final de la vigencia, motivo por el cual no se registra saldo alguno.

En cuentas corrientes tenemos: La cuenta Nº. 997952 del banco Davivienda, para el manejo de recursos de las operaciones interinstitucionales con la Secretaría de Hacienda, por el sistema de cuentas CUD y la cuenta 6999754 del banco Davivienda, mediante al cual se busca mantener una adecuada disponibilidad de recursos, que permita cumplir oportunamente con los compromisos.

Dentro de la cuentas de ahorro, tenemos la cuenta 00295338 del banco Davivienda, mediante la cual se maneja los recursos trasladados de la Secretaría de Hacienda, y la cuenta 00398660 del mismo banco, para el manejo de los recursos propios de la entidad y el giro de recursos de los convenio interadministrativos y la cuenta Bancolombia 03044146401, usada para cumplir con las obligaciones fiscales del IDPC.

El saldo de cuentas de ahorro y corrientes se encuentran debidamente conciliadas a la fecha de corte.



ENTIDAD FINANCIERA	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
BANCOS:	
DAVIVIENDA	29,709,006.00
TOTAL CUENTAS CORRIENTES	29,709,006.00
CUENTAS DE AHORRO :	
- DAVIVIENDA	247,834,403.00
- DAVIVIENDA	3,032,771,300.00
- BANCOLOMBIA	358,426,310.00
TOTAL CUENTA DE AHORROS	3,639,032,013.00
TOTAL CUENTA 1110	\$ 3,668,741,019

NOTA No. 02

GRUPO 12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

El rubro de inversiones, se encuentran conformado por las inversiones patrimoniales en entidades no controladas, de la empresa de transporte tercer milenio Transmilenio, con una participación del 3.33%, representada en 472 Acciones; la cuales fueron obtenidas mediante contrato de cesión de acciones de FONDATT en liquidación, al Instituto, en fecha 30 de Enero de 2008.

De conformidad con el numeral 20 del capítulo 1 del manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública y teniendo en cuenta el porcentaje de participación que corresponde al Instituto 3.33%, son reconocidas contablemente como Inversiones en sociedades no controladas.

DETALLE	WAL OR	% PAR. EN
DETALLE	VALOR	ACTIVOS
INVERSIONES	485.642.517	0,53%

Es importante aclarar que el dato registrado de las acciones de Transmilenio corresponde a la información suministrada a 30 de noviembre de 2016, puesto que no fue posible que esta entidad reportara oportunamente los datos correspondientes para el cierre contable del año 2016.





NOTA No. 03

GRUPO 14 DEUDORES

14 DEUDORES

En la Cuenta deudores se incluyen las cuentas que representan el valor de los derechos de cobro de la entidad. El rubro de otros deudores presentó un mínimo aumento frente al mismo periodo del año anterior generado por: a). Aumento en la cuenta Avances y anticipos entregados b). Los abonos realizados sobre el proceso por jurisdicción coactiva 1810 de la Contraloría Distrital. c) por la depuración contable de cuentas de difícil cobro. La cuenta está representada de la siguiente manera:

GRUPO	CUENTA	DESCRIPCION	NUEVO SALDO
14	COLITIA	TOTAL CUENTA DEUDORES	2,953,692,506.00
14	01	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,679,014.00
1-7	01	TEATRO LIBRE - ESCUELA DE F.CTORES	464,488.00
		CAFE IBAÑEZ SAS	2,214,528.00
14	06	VENTA DE BIENES	11,786,850.00
1	00	SIGLO DEL HOMBRE EDITORES S A	11,786,850.00
14	20	ANTICIPOS PROYECTOS INVERSION	1,823,577,091.00
14	24	EN ADMINISTRACION	38,972,793.00
177	24	FONCEP	38,972,793.00
14	70	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	10,348,260.00
177	70	A. PARA LA COORDINACION DE	10,340,200.00
14	70	COMUNIDADES	10,348,260.00
14	70	INDEMNIZACIONES	16,779,518.00
14	70	MARIA DEL ROSARIO AGUDELO	16,779,518.00
14	70	RESPONSABILIDADES FISCALES	174,084,719.00
14	70	MIGUEL ANGEL PINTO BARON	174,084,719.00
14	70	INCAPACIDADES	8,110,910.00
14	70	FAMISANAR	8,110,910.00
14	75	OTROS DEUDORES	867,353,351.00
		FERNANDO FORERO RAMIREZ	11,282,767.00
		MARIA DEL ROSARIO AGUDELO	84,742,084.00
		OLGA ESPERANZA BERNAL CORTEZ	2,600,000.00
		GERARDO PALACIOS OSMA	13,370,898.00
		MIGUEL ANGEL PINTO BARON	741,246,482.00
		LUIS CARLOS PARRA MILA	11,120.00
		GUILLERMO LEON RODRIGUEZ	350,000.00
		FABIOLA PRIETO	13,750,000.00



142013 ANTICIPOS Y AVANCES PARA PROYECTOS DE INVERSION:

En esta cuenta se registran los anticipos entregados a los contratistas para la ejecución de las obras.

CODIGO	DETALLE	VALOR
	TOTAL ANTICIPOS PROYECDE INVERSION	\$ 1,823,577,091
	COMPANIA DE URBANISMO CNSTRUCCION	538,728,483
142013	CONCORSIO CONCORDIA 2	473,335,638
	CONSORCIO RESTAURADORAS	706,442,163
	FONDO ABIERTO	105,070,807

147590 DEUDAS DE DIFICIL COBRO

DESCRIPCION	VALOR	Nº. PROESO
FERNANDO FORERO RAMIREZ	11,282,767.00	Proceso CLC-01-2003
MARIA DEL ROSARIO AGUDELO	84,742,084.00	Proceso 2000-00148
OLGA ESPERANZA BERNAL CORTEZ	2,600,000.00	Proceso 2000-2560
GERARDO PALACIOS OSMA	406.492.841	proceso 2007-003
GERARDO PALACIOS OSMA	13,370,898.00	Proceso 2000-01362
MIGUEL ANGEL PINTO BARON	334,753,641.00	Proceso 2004-01341
LUIS CARLOS PARRA MILA	11,120.00	Proceso 2007-00913
GUILLERMO LEON RODRIGUEZ	350,000.00	
FABIOLA PRIETO	13,750,000.00	Proceso 2002-01250
DEUDAS DE DIFICIL COBRO	\$867.353.351	



Esta cuenta disminuyó con respecto al año anterior en \$154.703.651, el Instituto en la vigencia 2016 según actas de comité de Sostenibilidad Contable realizo gestiones en materia de depuración y recaudo de cartera.

NOTA No. 04

GRUPO 15 INVENTARIOS

Se encuentra conformado por las publicaciones realizadas por el Instituto y las publicaciones entregadas en consignación, con el objeto de ser distribuidas en forma gratuita o a precios económicamente no representativos, en cumplimiento de su función de investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural.

NOTA No. 05

GRUPO 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

En el grupo de propiedad planta y equipo, se realiza reclasificación de la cuenta construcciones en curso, que obedece al contrato de obra 254 de 2013 suscrito con Consorcio calle 10 cuyo objeto son las obras de intervención de casa independencia ubicada en la calle 10 No. 3-45.

Se programó un plan de choque por parte de Contabilidad para solucionar los inconvenientes presentados en el área de almacén, para lo cual se realizaron dos inventarios físicos correspondientes a la vigencia. El primero tuvo como objetivo depurar los bienes contabilizando las reclasificaciones y bajas correspondientes, como consta en las actas de comité de Inventarios. El segundo se realizó con el fin de realizar el inventario físico para el cierre de la vigencia 2016.

	DESCRIPCION	NUEVO SALDO
	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	327,217,835.13
15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	0.00
35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	0.00
40	EDIFICACIONES	63,155,385.00



55	MAQUINARIA Y EQUIPO	18,580,890.60
65	MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	544,681,188.20
70	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	606,275,497.04
75	EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	54,812,000.00
	EQUIPOS DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y	
80	HOTELERIA	360,000.00
85	DEPRECIACION ACUMULADA CR	(960,647,125.71)

NOTA No. 06

GRUPO 17 BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO

Son los bienes de beneficio y uso público e histórico y cultural que son destinados para el uso de los habitantes.

En comparación con el año anterior se presentó una disminución de \$22.007.907.773, que corresponde principalmente a la reclasificación de los bienes que no están declarados, registrándolos en la cuenta 196090.

A continuación nos permitimos presentar los bienes que constituyen el rubro de bienes de beneficio y uso público:

		BIENES DE BENEF Y USO PUBLICO E HISTORICOS Y	
17		CULT	31,736,616,087.16
17	10	BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO	0.00
17	15	BIENES HISTORICOS Y CULTURALES	25,359,399,905.45
		BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO E	
17	20	HIST.ENTREGAD	6,377,216,181.71



NOTA No. 07

GRUPO 19 OTROS ACTIVOS

Este grupo presentó un incremento por la reclasificación que se hizo de los bienes de interés cultural sin declaratoria.

El saldo de esta cuenta en el año 2016 corresponde a \$31.118.753.766

	DESCRIPCION	NUEVO SALDO
	OTROS ACTIVOS	31,118,753,766.99
05	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	183,454,720.00
10	CARGOS DIFERIDOS	70,070,958.10
20	BIENES ENTREGADOS AA TERCEROS	25,000,000.00
	AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS A	
25	TERC	(25,000,000.00)
60	BIENES DE ARTE Y CULTURA	30,349,779,076.00
70	INTANGIBLES	477,606,690.03
75	AMORTIZACION ACUMULADA INTANGIBLES (CR)	(208,038,139.17)
99	VALORIZACIONES	245,880,462.03

NOTA No. 08

CLASE 2 PASIVOS

El Instituto no posee deudas a largo o mediano plazo, sus deudas corresponden en su mayoría a compromisos adquiridos por convenios interadministrativos, en cumplimiento de su objeto social.

El grupo más representativos del total del pasivo, son: los recursos recibidos en administración; este rubro presentó un decremento, frente al mismo periodo del año anterior, generado por el pago de los compromisos adquiridos a través de los convenios Interadministrativos 518 de 2012, y 239 de 2014 y 150271 de 2015; suscritos con el fondo cuenta del consejo; y el convenio 00117 de 2014 suscrito entre la Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, el Instituto Distrital de las artes IDARTES, Instituto para la economía Social IPES y el IDPC, el convenio 236 de 2014 suscrito con el Instituto Distrital de Turismo



CODIGO	DETALLE	VALOR
24530105	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME	407.865.121
24530106	SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION	7,646,542.00
24530107	SECRETARIA DE HACIENDA 2 FONDO CUENTA CONSEJO	939,311.00
24530108	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES "IDARTES:	124.682.283
24530109	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES	973.601.911
24530110	FONDO DE DESARROLLO LOCAL LA CANDELARIA	901.278.251
24530111	CONVENIO 2-518 DEL CONCEJO DE BOGOTA	174.939.118
24530112	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	589.684.950
24530113	SECRETARIA GENERAL 549	203.459.271
2453	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	3.384.96.758

NOTA No. 09.

CLASE 3 PATRIMONIO.

Esta cuenta esta descrita de la siguiente manera:

CUENTA		DESCRIPCION	SALDO
32	8	CAPITAL FISCAL	-25,734,383,457.00
32	25	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-12,680,768,081.00
32	30	RESULTADOS DEL EJERCICIO	71,998,658.00



		PATRIMONIO INSTITUCIONAL	- 64,574,758,030.00
32	70	PROVISIONES DEPRECIACIONES Y AMORTIZ	282,333,378.00
32	58	EFECTO POR SANEAMIENTO CONTABLE	154,703,652.00
32	55	PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO	-26,313,742,483.00
32	40	SUPERAVIT POR VALORIZACION	-245,880,462.00
32	35	SUPERAVIT POR DONACION	-109,019,235.00

NOTA No. 10

CLASE 4 INGRESOS

Por las características jurídicas y económicas del Instituto, sus ingresos provienen principalmente de los recursos de operaciones interinstitucionales recibidos de la Secretaría de Hacienda del Distrito, de los cuales el 18.93% corresponde a ingresos por funcionamiento y el 81.07% por inversión.

COD	DETALLE	VALOR	% PARTI
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	(22,202,419,385.00)	100.00%
4705	APORTES Y TRASPASOS DE FONDOS RECIBIDOS	(22,202,419,385.00)	100.00%
470508	FUNCIONAMIENTO	(4,201,928,631.00)	18.93%
470510	INVERSION	(18,000,490,754.00)	81.07%

Los ingresos totales del instituto por transferencias e ingresos propios ascienden a \$ 22.284.101.211, de los cuales \$22.202.419.385 corresponden a aportes y traspasos de fondos recibidos por el distrito (81.07% de inversión y 18.93% de funcionamiento).

Por otra parte los ingresos propios del Instituto asciendan a la suma de \$81.681.826; de los cuales; el 71.54% corresponden a arrendamientos y el 28.46% a la venta de publicaciones.



NOTA No. 11 GASTOS

Los gastos operacionales del instituto, para el corte a 31 de Diciembre de 2016, ascienden a la suma de \$21.493.214.433; los gastos de administración

Dentro de los **gastos de administración** son reconocidos todos los gastos asociados al manejo administrativo, tanto de funcionamiento como de inversión, como por ejemplo, los gastos por sueldos y salarios asociados a la dirección general, subdirección de Gestión Corporativa, la subdirección general, y los gastos por sueldos y salarios de los subdirectores de los proyectos 746, 498 y la planta temporal del proyecto 733 (hasta el mes de Mayo de 2016) y los nuevos proyectos de una Bogotá Mejor para todos 1024, 1107, 1110, 1112 y 1114; los gastos generales de vigilancia y seguridad; servicios de aseo y los servicios públicos de la casa sede, casa tito, Casa reporteros gráficos; las comisiones, honorarios y servicios de los contratos relacionados principalmente con el área jurídica, la subdirección general y la subdirección corporativa.

Dentro de los gastos de operación se encuentran reconocidos los gastos asociados al cumplimiento de la misión del Instituto; los gastos por sueldos y salarios de la Subdirección técnica de intervención, la subdirección de Divulgación del Patrimonio Cultural, el proyecto del plan de revitalización y jornada educativa para la excelencia académica; los gastos generales por comisiones honorarios y servicios asociados a los contratos de prestación de servicios y servicios profesionales relacionados con las Subdirecciones anteriormente señaladas, asociados a los nuevos proyectos de una Bogotá Mejor para todos 1024, 1107, 1110, 1112 y 1114; los servicios de vigilancia, aseo y servicios públicos del centro de documentación, casa museo y héroes.

Dentro de los gastos de administración los rubros más representativos son: Los gastos por sueldos y salarios con el 37.88% de participación, 10.99% menos frente al mismo periodo del año anterior; los gastos generales con un 55.88%, 10.11% más que el mismo periodo dela año anterior.

Dentro de los gastos generales los más representativos son: los gastos por comisiones y honorarios con el 55.75% de participación sobre el rubro, 5.54% más que el mismo periodo del año anterior, los gastos por vigilancia y seguridad con el 9.91%; 2.13% menos que el mismo periodo del año anterior, los gastos por seguros con el 5.06%, 8.45% menos que el mismo periodo del año anterior; y los gastos por servicios de aseo y cafetería con el



2.45%;4.42% menos que el año anterior, y los gastos por servicios públicos con el 2.10%, 0.96% menos que año anterior.

De los gastos de operación los rubros más representativos son los gastos generales con el 90.45%, 4.32% más que el mismo periodo del año anterior, los sueldos y salarios con el 7.83%, -2.47% menos que el mismo periodo del año anterior y las contribuciones efectivas con el 1.40%.

Dentro de los gastos generales de operación, los más representativos son: a) Los gastos por comisiones y honorarios representa el 43.85%, 0.98% menos que el mismo periodo del año anterior y de los cuales el 40.30% corresponde a honorarios y 2.78% por servicios b). Los gastos por obras en propiedad ajena con el 41.53%, 14.16% más que el mismo periodo del año y de los cuales el 99.97% corresponde a obras en propiedad ajena, mediante suscripción del contrato de obra 121 de 2015 con Urbaniscom Ltda, Compañía de Urbanismo Construcciones e Ingeniería Ltda, cuyo objeto son las obras de reforzamiento estructural de la Plaza de Toros la Santa Maria y contrato de obra 299 de 2016 con el Consorcio Restauradoras, cuyo objeto es llevar a cabo la primera etapa de la restauración integral de la basílica menor – Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús del Voto Nacional. c) Los gastos de vigilancia y seguridad con el 3.55% del total del rubro.d) mantenimiento de muebles en espacio público con el 1.67% 7.81% menos que el mismo periodo del año anterior constituido por el contrato 272 de 2014 suscrito con la Unión Temporal Teyfu cuyo objeto son las obras de conservación y mantenimiento de los bienes de patrimonio cultural mueble e inmuebles y su entorno inmediato ubicado en espacio público de Bogotá. **e)** Los gastos de estudios y proyectos con 7.65% de participación, 1.27% más que en el año anterior y el cual se encuentra representado fundamentalmente por los pagos por convenios y contratos interadministrativos así: Convenio No. 205 de 2016 suscrito con la Fundación Q de K eventos y exposiciones premier; Convenio 233 de 2015 suscito con la Fundación Escuela Taller y contrato Interadministrativo No. 205 de 2015 suscrito con la Universidad Nacional.

MAURICIO URIBE GONZALEZ

Representante legal

JUAN FERNANDO ACOSTA M.Subdirector de Gestión Corporativa

JEANNETTE RUIZ MORENO

Contador (E)